

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

M

SECRETARIA

1071/32

Número 5874

Año 946.

NOMBRE

PUEBLO

Primito Abad Lopez Paez L

Juan Carrero Huesca. - L

Asunto: determinados por supuestas bandoleros
Gubernaticos



Cuenta de la detención de dos
supuestos bandoleros.

30

Noticioso el Capitán que sus-
cribió de que por los términos
de Castiellsrás, Calanda, Andorra,
Alcañiz y Híjar, merodeaban dos
individuos los cuales en conv-
saciones sostenidas con persona
civil que trabajaba en el campo
se lamentaban de las penalida-
des que iban sufriendo por ser
considerados como bandoleros y
a los cuales si bien no les ob-
servaron llevar armas largas,
sospacharon por su indumentaria
y trazas pudieron ser efectiva-
mente bandoleros; en el día de
ayer y con fuerzas de los pue-
tos de Calanda, Andorra, Albalat
Híjar y Alcañiz, salió al objeto
de proceder a la persecución y
captura de los mismos verifican-
dolo por la partida denominada
"LA MANGRANERA" limitando con
las demarcaciones de Andorra y
Híjar, situado dicho lugar en el
puerto de esta Cabecera, dando por
resultado la detención de los
dos sujetos en cuestión, sin que
opusieran resistencia a la fuer-
za y sin que se les hallase ar-
ma alguna en su poder.-

Manifestaron llamarse, uno CASI
MIRO ABAD LOPZ; D. 56 años, ca-
sado, jornalero, hijo de Dionisio
y Rosario, natural de Alcoy (Ali-
cant) con residencia en este
último desde el año 1.927, con
domicilio en la Calle de Jaime
Segarra nº 42 y JUAN CARRASCO
HAYS, de 32 años, casado, chofer,
hijo de Valentín y Dionisia, na-
tural de Los Cerralbos (Toledo)
con domicilio en la calle del

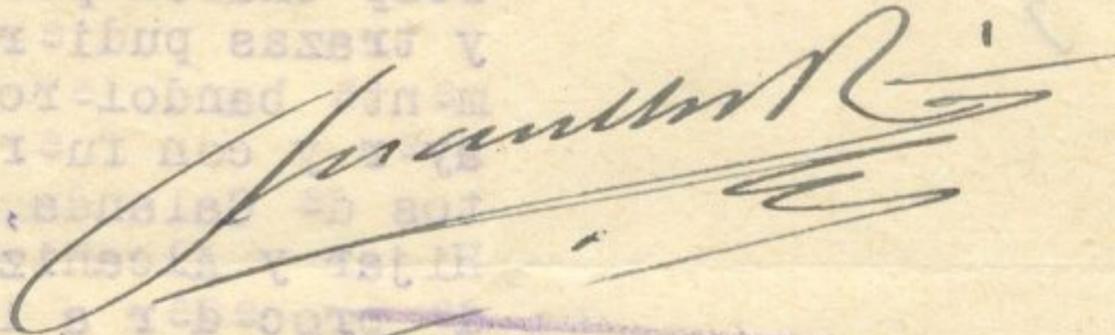
Grai Mola nº 9, bajos, y en Madrid permaneció unos seis meses en la Calle nº de Guzmán nº 33, Pral., saliendo de este último lugar para Valencia, el día 6 de Marzo último, careciendo de residencia fija en estos tres meses pasados.- Con esta fecha se interesan informes por el Comandante de Puesto de Híjar a los puntos citados a fin de adquirir datos y antecedentes de los mismos al objeto de concretar su situación de bandoleros o mndgges indocumentados, los que tan pronto obran en mi poder daré a V.ª oportuna cuenta.-

Lo que tengo el honor de participar a la respetada Autoridad de V.ª para su debido conocimiento permitiéndome significarle que dichos individuos se hallan recluidos en la Prisión del Partido de Híjar hasta tanto se compruebe lo referente a su identidad.-

Diesguarde a V.ª muchos años.

Acañiz a 6 de Junio de 1.946.

- El Capitán de la Compañía.



GOBIERNO CIVIL DE	
TERUEL	
REGISTRO ENTRADA	
P.º 10 JUNIO 1946	7516
TERUEL DE	DE 10

- xcm.º Señor. - Gobernador Civil de la Provincia.

T e r u e l



CARCEL del PARTIDO

HÍJAR.

3.

Registrado al núm. 1862

Por la fuerza de la Guardia Civil del puesto de esta Villa, se entregaron en este establecimiento con fecha 5 de junio último, en calidad de fetenidos y a disposición de su respectable Autoridad, los individuos cuyos nombres al margen se expresan, y no habiéndose recibido hasta la fecha la orden de ratificación de la detención de los mismos, me permito rogar a V.E. se digne disponer se expida y me remita, así como el traslado de los mismos a la Carcel provincial de esa capital.

Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Híjar 11 julio de 1946.

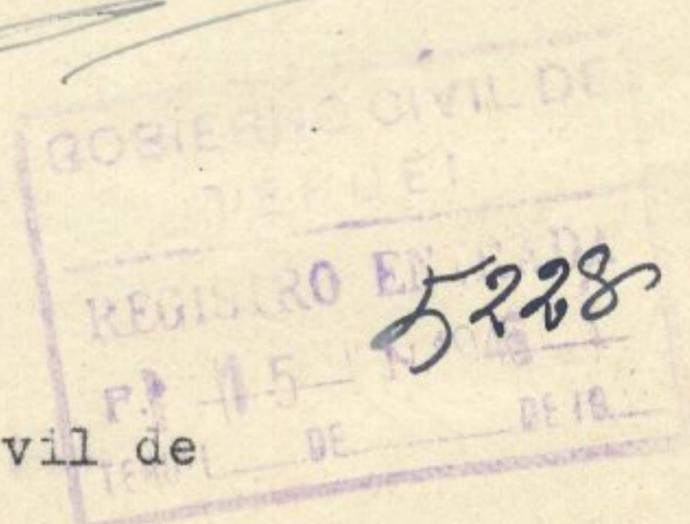
El Alcalde Jefe del Depto

Juan Carrasco Navas

Margen que se cita.

CASIMIRO ABAD PÉREZ y

JUAN CARRASCO NAVAS.



Excmo Sr. Gobernador Civil de

TERUEL.



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.º

Núm. _____

6405

Al contestar cítese Negociado y Número

Proceda a dar las órdenes oportunas a fin de que por fuerza de esa Comandancia de su mando sean conducidos desde la Prisión de Hajar a la de Comisaria de Policía los detenidos

CASIMIRO ABAD PEREZ
JUAN CARRASCO NAVAS

con las debidas precauciones de seguridad, a cuyo efecto se acompañan las órdenes correspondientes y por así interesarlo mi autoridad

dándome cuenta del cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel 15 de julio
de 1946

El Gobernador Civil,

Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de

TERUEL



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.º

Núm. _____

6406

Proceda V. a entregar a la fuerza de la Guardia Civil portadores de la presente orden los detenidos en ese establecimiento de su cargo

CASIMIRO ABAD PEREZ
JUAN CARRASCO NAVAS

para ser conducidos a la Prisión de Comisaría de Policía

donde quedarán a disposición de detenidos

por así interesarlo mi autoridad

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel 15 de julio
de 1946

El Gobernador Civil,

Sr. Jefe de la Prisión de

HIJAR



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.º

Número

6404

NOTA.— Al contestar cifrese Negociado y número.

Sírvase V. facilitar billete de 3.^a
clase desde Hijar
a la estación de Teruel
_____ a los detenidos
conducidos por fuerza de la Guardia
Civil _____

CASIMIRO ABAD PEREZ
JUAN CARRASCO NAVAS

y para ingresar en Prisión

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 15 de julio
de 1946

El Gobernador Civil,

Sr. Jefe de la Estación de Ferrocarril de H I J A R

IMP. HIJO DE A. PERRUCA. - TERUEL



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.º

Núm. _____

6408

Sírvase V. admitir en esa
Prisión de su cargo a los dete-
nidos conducidos por fuerza de
la Guardia Civil _____

CASIMIRO ABAD PEREZ

JUAN CARRASCO NAVAS

donde quedarán a disposición
de sufrir interrogatorio
por sospechosos

y por así interesarlo _____

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 15 de julio

de 194 6

El Gobernador Civil

Sr. Comisario del Cuerpo General de Policía

Sr. Jefe de la Prisión de _____

CIUDAD.-

Al contestar cítese Negociado y Número.



30

Excmo. Señor.

En el día de ayer y en cumplimiento a cuanto ordena la respetable autoridad de V.E. en escrito Neg.º 3º, nº 6705, de fecha 15 de los corrientes recibido por conducto regular, fueron conducidos desde la prision de esta villa en transito para Teruel, por los Guardias de este Puesto Alfonso Delgado Segura y Antonio Carcas Lazaro, los detinos CASIMIRO ABAD PEREZ y JUAN CARRASCO NAVAS, a disposicion del Sr. Comisario de esa capital.

Lo que tengo el honor de participar a V.E. para su debido conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Hijar 23 de julio de 1.946

El Comandante de Puesto,

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENVIADA
P.º N.º 2474
TERUEL 26 JUL 1946

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

TERUEL.



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

COMISARÍA

DEL

CUERPO GENERAL DE POLICÍA

TERUEL



Número

1.777

30
Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que del interrogatorio a que ha sido sometido el detenido por la Guardia Civil JUAN CARRASCO NAVAS, de 33 años, casado, chofer, hijo de Valentín y Dionisia, natural de los Cerralbos (Toledo) y domiciliado en el mismo pueblo, resulta:

Que según manifiesta dicho individuo hace unos cuatro meses salió de su pueblo, buscando trabajo, no habiéndolo encontrado sino de una manera accidental y de escasa duración en varios sitios.

Econtrándose en el pueblo de Hajar de esta Provincia, fué detenido por la Guardia Civil en ingresado en la Carcel, donde permaneció durante 47 dias.

Del hecho de que este sujeto estando en posesión del carnet de chofer, se dedique a vagar de un pueblo en otro, implorando en muchos casos la caridad pública, teniendo su familia abandonada, da motivos a sospechar se dedique a actividades contrarias a nuestro Régimen.

El mencionado individuo ha sido ingresado en la Prisión Provincial a disposición de su Autoridad, en espera de los antecedentes que se han solicitado del Gabinete Central de Identificación y del Puesto de la Guardia Civil de los Cerralbos, los que le serán remitidos tan pronto tengan entrada en esta Comisaría.

POR---

Dios, España, y su Revolución Nacional-Sindicalista
Teruel 26 de Julio de 1.946

EL COMISARIO JEFE:



[Handwritten signature]

REGISTRO
5390

Tengo el honor de poner a su disposición el expediente de la causa V.E. que el interese de la causa ha sido remitido al detenido por la Guardia Civil Juan Carrasco Navas, de 33 años, casado, hijo de Valentín y Dolores, natural de los Gorrillos (Toledo) y domiciliado en el mismo pueblo, que resultó detenido el día 27 de Julio de 1946, en el momento de salir de su pueblo, por haberse encontrado en un momento de su vida de una manera accidental y de esas que se producen en varias ocasiones. Concretándose en el pueblo de Noya de esta Provincia, que detenido por la Guardia Civil en tránsito en la cárcel, donde permaneció durante 47 días. Del hecho de que este sujeto estaba en posesión del carnet de chófer, se deduce a pesar de un pueblo en otro, impidiendo en muchas casas la caridad pública, tendiendo en familia abandonada, de motivos a sospechar se deduce a actividades contrarias a nuestro régimen. El mencionado individuo ha sido ingresado en la Prisión Provincial a disposición de su Autoridad, en espera de los antecedentes que se han solicitado del Gabinete Central de Identificación y del Puerto de la Guardia Civil de los Gorrillos, los que se van remitiendo.

EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA.- TERUEL.-



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

COMISARÍA

DEL

CUERPO GENERAL DE POLICÍA

TERUEL



Número

1779

EXCMO. SEÑOR:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que en el interrogatorio a que ha sido sometido el detenido por la Guardia Civil CASIMIRO ABAD PEREZ, de 36 años, casado, barquillero, hijo de Desiderio y Rosario, natural de Alcoy, domiciliado en Alicante, Calle de Jaime Segarra nº 42, bajo, resulta:

Que este individuo salió de su domicilio en 8 del pasado mes de Enero en busca de trabajo, no habiendolo encontrado de una manera fija. Que fué detenido en el pueblo de Hajar de esta Provincia en cuya carcel ha permanecido 47 dias.

Sirvió en el Ejército rojo y a la terminación de la Campaña fué detenido y mas tarde puesto en libertad sin ninguna pena ni responsabilidad.

A Juicio del Comisario que suscribe este individuo resulta sospecho de que puede dedicarse a actividades políticas clandestinas y ha sido ingresado en la Prisión Provincial a disposición de su Autoridad, en espera de los antecedentes que se han interesado del Gabinete Central de Identificación y de la Comisaría de Alicante, las que le serán remitidos tan pronto tengan entrada en esta Dependencia.

POR-

Dios España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
Teruel 26 de Julio de 1.946
EL COMISARIO JEFE:



Manuel Linares

27 JUL 1946

... el honor de poner
... V.E. que el int
... que ha sido sometido el
... CASIMIRO ALBA
... de 30 años, peruquero,
... de Badajoz y Hostal, natural de Al-
... en Alicante, Calle de
... 42, bajo, resulte:
... visto salió de su domi-
... más de un mes de enero en
... no habiéndolo encon-
... que fue dete-
... de Hijar de water pro-
... en cuya cárcel ha permanecido
... 47 días.
... en el Ejército rojo y a la
... de la Campaña fue detenido
... puesto en libertad sin nin-
... responsabilidad.
A juicio del Comisario que suscribe
este individuo resulta sospechoso de que
puede dedicarse a actividades políticas
clandestinas y ha sido ingresado en la
Prisión Provincial a disposición de la
Autoridad, en espera de los antecedentes
que se han interesado del Gabinete
Central de Identificación y de la Co-
misaría de Alicante, las que se serán
remitidos tan pronto tengan entrada en
esta Dependencia.

EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA.-- TERUEL.--





PRISION PROVINCIAL
DE
TERUEL

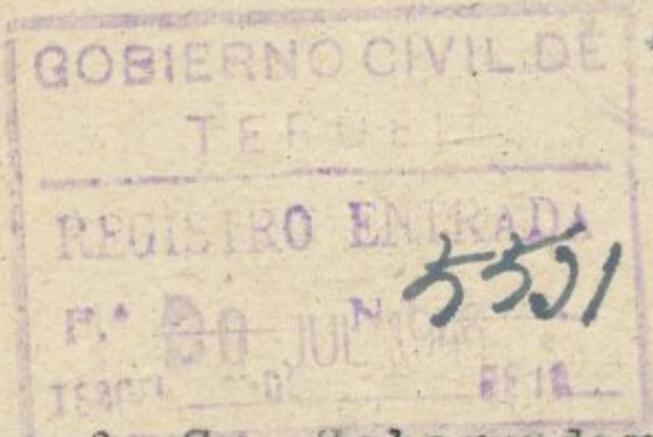
DIRECCIÓN

Excm^o. Sr.

Núm. 3054

Tengo el honor de participar a V.E. que con esta fecha y por orden del Sr. Comisario Jefe de Policía de esta Capital, han ingresado en este Establecimiento, los detenidos CASIMIRO ABAD PEREZ, JUAN CARRASCO NAVAS, y RAMON PURON PEREZ, los cuales, según escrito de dicha Autoridad quedan a disposición de V.E.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Teruel a 26 de Julio de 1.946
EL DIRECTOR



Excm^o. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

TERUEL



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

COMISARÍA

DEL

CUERPO GENERAL DE POLICÍA

TERUEL



Excmo Señor:

Número 1949

3.
Libertad

Tengo el honor de participar a V.E. como ampliación a mi escrito nº1777 de fecha 26 del pasado mes, en el que le daba cuenta del ingreso a su disposición en la Prisión Provincial de JUAN CARRASCO NAVAS, que según antecedentes del Gabinete Central de Identificación, este individuo sufrió en 18 de febrero del año actual, un arresto gubernativo, y que según me comunica el Comandante del puesto de la Guardia Civil de Cebolla (Toledo), es persona de buena conducta moral, pública y privada, perteneció al Partido Socialista, sin que tomara parte en manifestaciones ni saqueos durante el dominio marxista, prestando el servicio militar en el Ejército rojo el movilizar su reemplazo, donde permaneció toda la campaña, ignorándose la actuación en aquella época.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel 8 de Agosto de 1946

EL COMISARIO JEFE,



[Handwritten signature]

GOBIERNO CIVIL DE

TERUEL

REGISTRO ENTRADA

AGOS 1946

5408

EXCMO SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA. -Teruel

32

7584

Sirvase ordenar sea puesto en libertad el detenido a mi disposición en ese establecimiento de su cargo JUAN GARRASCO NAVAS, dandome cuenta.

Por Dios España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel 10 de agosto de 1.946

EL GOBERNADOR CIVIL

↗

Sr. Director de la Prisión Provincial

C I U D A D.-



3.º

PRISION PROVINCIAL

DE

TERUEL

DIRECCION

Excmº. Sr.

Núm:

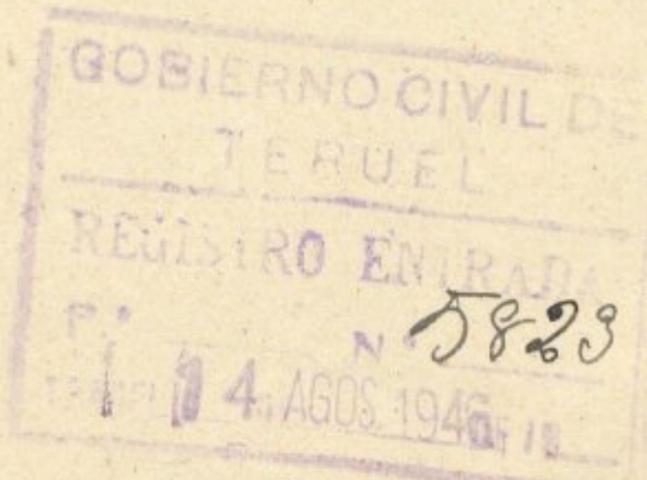
Tengo el honor de participar a V. E. que con esta fecha, por orden de su superior Autoridad, ha sido puesto en libertad el detenido a su disposición JUAN CARRASCO NAVAS.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Teruel 12 de Agosto de 1946.

EL DIRECTOR



[Firma manuscrita]



Excmº. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

U TERUEL



PRISION PROVINCIAL

DE

TERUEL

DIRECCION

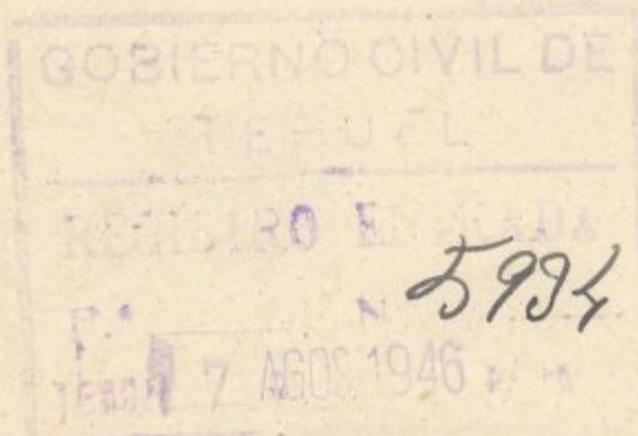
Excm^o. Sr.

Núm. 3367

Tengo el honor de participar a V.E. que, el día 25 del actual, cumple un mes de su ingreso en este Establecimiento, el detenido CASIMIRO ABAD PEREZ, rogándole tenga a bien ratificar la detención del mismo para la fecha indicada.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel a 16 de agosto de 1.946
EL DIRECTOR



Excm^o. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

TERUEL

32

4461

Sirvase ordenar sea puesto en libertad el d tenido a mi disposición en ese establecimiento de su dirección CASIMIRO ABAD PEREZ, dandome cuenta.

Por Dios España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel 10 de agosto de 1.946

EL GOBERNADOR CIVIL INTº

Y para
Refocoso 24

PROVINCIA DE TERUEL
DE IV
GOBIERNO CIVIL



Sr. Director de la Prisión Provincial

C I U D A D.-



3

PRISION PROVINCIAL

DE

TERUEL

DIRECCION

EXCM^o. Sr.

Núm. 3425

Tengo el honor de participar a V.E. que con esta fecha y por orden de su Superior Autoridad, ha sido - puesto en libertad el detenido de este establecimiento, CASIMIRO ABAD PEREZ, que se hallaba a disposición de V.E.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel a 20 de agosto de 1.946

EL DIRECTOR



[Firma manuscrita]



EXCM^o. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

TERUEL

7792

No habiendose recibido en este Gobierno Civil, los antecedentes que con fecha 26 del ppãdº més de julio, me comunicaba haber solicitado del Gabinete Central de Identificación y de la Comisaria de Alicante, referentes al detenido a mi disposición en la Prisión Provincial CASIMIRO ABAD PEREZ, el cual se encontraba detenido desde el dia 5 del més de junio, con fecha de ayer ordené al Sr. Director de la ciudad Prisión, fuera puesto en libertad.

Por Dios España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel 20 de agosto de 1.946

EL GOBERNADOR CIVIL INTº

Sr. Comisario del Cuerpo General de Policia C I U D A D.-